



**SENDEROS DE CUENCA**  
Consejo de Gestión de Senderos de Cuenca



## **III CIRCUITO DE SENDERISMO DIPUTACIÓN DE CUENCA 2026**

### **REGLAMENTO**

#### **INTRODUCCIÓN**

El II Circuito de Senderismo – Diputación de Cuenca 2025 ha roto moldes y ha colocado al senderismo organizado en un puesto preferente dentro de las actividades deportivas y de ocio en la Naturaleza.

La afluencia de participantes, con todo lo que conlleva, hace precisa la confección de un modelo que satisfaga tanto a senderistas como a locales, sin detrimento de oportunidades y siempre apostando por la sostenibilidad y el desarrollo de las localidades.

El objetivo sigue siendo el de potenciar el deporte saludable, promocionar nuevos senderos homologados y dar a conocer la cultura y costumbres de nuestros pueblos.

El III Circuito de Senderismo – Diputación de Cuenca 2026, que aquí se presenta, constará de un total de 8 jornadas senderistas, distribuidas por distintos senderos homologados por la FDMCM, de diferente dificultad, y repartidas por toda la provincia de Cuenca.

Por su parte, el IV Día provincial del Senderista 2026 no se contempla como una actividad más del Circuito, sino como una Gala de entrega de premios y reconocimientos deportivos; distinción que la convierte en un Acto institucional con un procedimiento de inscripción diferente y adaptado a sus necesidades.

Como en la edición anterior, se podrá participar tanto de forma individual, como formando parte de un Club/ Asociación/ Equipo.

#### **PRIMERO – TEMPORALIDAD Y COLABORACIÓN**

El Circuito de Senderismo de la Diputación de Cuenca tiene un carácter anual e incluye -para el año 2026- un total de 8 recorridos por distintos Senderos Homologados de la provincia; todos ellos puntuables. La puntuación en estas pruebas no es de carácter competitivo, es decir no puntúa el que llega primero sino el que más actividades realiza a lo largo de la temporada.



El presente Circuito se enmarca dentro del Convenio de Colaboración para el programa “Senderos de Cuenca”, establecido entre la Diputación provincial y la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha (FDMCM), y en particular del Consejo de Gestión de Senderos de Cuenca (CGSC) que es el órgano para el desarrollo del mismo. Se realizará en colaboración con todos aquellos promotores de Senderos Homologados que han solicitado participar, bien sean Ayuntamientos o Asociaciones, y cuya labor consistirá en colaborar con los Técnicos de Senderos y Monitores de la FDMCM que estén al frente de la organización, dotando de contenidos locales cada actividad concreta y poniendo a disposición de las personas participantes aquellas infraestructuras municipales que más se adapten a cada actividad, con la idea de que, a parte de la jornada senderista, se consiga también dar a conocer el entorno y la riqueza cultural y patrimonial por donde discurre cada uno de los senderos incluidos.

## SEGUNDO – LISTADO DE RUTAS 2026

Las rutas que componen el Circuito en 2026 son las siguientes:

Nº	FECHA	SENDERO	NOMBRE	LOCALIDAD	TIPO	KM.	DIFIC.	COMARCA	PLAZAS
1	14-mar.	PR-CU 52	De Puente a Puente	Valeria	Circular	7,00	Baja	Sierra baja	150
2	28-mar.	PR-CU 48	De La Alcarria a La Sierra	Villar Domingo G.	Circular	20,00	Media	La Alcarria	100
3	11-abr.	PR-CU 111	S. del Monte de Abajo	Cuevas de Velasco	Circular	9,50	Media	La Alcarria	150
4	10-may.	GR 66	S. Castellano Manchego	Uña - Cuenca	Lineal	30,00	Alta	Sierra alta	100
5	14-jun.	PR-CU 21	R. fuente de Marimingo	La Cierva	Circular	8,00	Baja	Sierra alta	150
6	12-sep.	PR-CU 23	R. El Covacho y El Callejón	Sotos	Circular	7,00	Media	Campichuelo	150
7	27-sep.	PR-CU 38	S. de los Arroyos	Huerta Marquesado	Circular	11,00	Media	Sierra alta	120
8	04-oct.	PR-CU 104	S. dehesa de los Olmos	Las Majadas	Circular	15,00	Media	Sierra alta	150
9	25-oct.	PR-CU 18	S. de la Sierra	Talayuelas	Circular	10,00	Media	Sierra baja	200

## TERCERO – COMPROMISO DE LOS PROMOTORES

Los Promotores de Senderos Homologados que se comprometan tendrán como labor principal el diseño, teniendo en cuenta el recorrido homologado de su localidad, de una serie de actividades y paradas en función de los distintos atractivos temáticos que contenga cada ruta; con el fin de dar a conocer a las personas participantes el patrimonio natural, cultural y etnográfico de cada lugar.

Cada Promotor designará un responsable para su ruta, que será el encargado de la actividad local el día de la marcha y que estará en todo momento coordinado con la persona encargada de la organización: el Vocal provincial de Senderos y Senderismo de la FDMCM en Cuenca, o persona que le sustituya, en su caso.

La responsable Técnica del Consejo, será la persona de contacto con el programa Senderos de Cuenca para la organización global de la misma, haciendo la labor de coordinación y puesta en contacto entre el responsable del promotor y el Vocal provincial de Senderos de la FDMCM.



## CUARTO – PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Podrán participar en el Circuito todas aquellas personas mayores de edad que estén interesadas y que realicen la inscripción en tiempo y forma, hasta completar las plazas disponibles para cada actividad, las cuales se ofertarán a la apertura del plazo en función de las características concretas de cada jornada y del trazado propuesto, observando siempre la seguridad del evento y sostenibilidad del espacio natural; principalmente aquellas que discurran por entornos sensibles o protegidos.

Los menores de edad, participarán siempre acompañados de sus padres o tutores, y bajo su responsabilidad y cuidado, no siendo responsable la organización de su tutela. Deberán realizar la inscripción por los mismos medios incluyendo la autorización paterna/materna dónde se indicará que están preparados para realizar el esfuerzo que conlleva cada sendero.

El plazo de inscripción de los participantes se abrirá de manera general 10 días antes de la fecha tope prevista para el cierre de cada ruta, que será el miércoles anterior a la fecha de la actividad.

Los participantes inscritos, además del guiado y la visita concertada a diversos puntos de interés, obtendrán las siguientes ventajas:

- Posibilidad de desplazamiento en autobús desde Cuenca capital hasta el lugar de celebración de cada ruta con el límite de plazas de un autobús tipo (aprox. 55 plazas).
- Seguro federativo del día (solo para aquellos que NO dispongan de Licencia federativa FEDME).
- Descuento en la inscripción (solo para aquellos que SÍ dispongan de Licencia FEDME).
- Identificación conmemorativa y exclusiva para cada actividad, que consistirá en una chapa coleccionable de cada sendero realizado.
- Sorteo de regalos en cada una de las actividades convocadas.
- Puntuación para la clasificación de participantes y regalos/premios finales del Circuito individuales y por Clubes.
- Menor precio de inscripción en el IV Circuito de Senderismo de 2027 para los Finalistas.

Todas las inscripciones se realizarán a través de la plataforma específica alojada en la web oficial: [www.senderosdecuenca.org](http://www.senderosdecuenca.org). No se admitirán inscripciones de palabra, ni reservas por grupo, así como tampoco las que estén pendientes de abono. En la inscripción se deberán completar todos los datos solicitados, tanto de contacto como personales y de pertenencia a algún club o entidad asociativa (indispensable para puntuar por equipos), con el fin de poder formalizar los seguros pertinentes y de contactar de manera personal en caso de necesidad. A través de este mismo medio se podrán comprobar las puntuaciones/clasificaciones que se vayan obteniendo durante todo el Circuito.

El coste de la inscripción de cada actividad dependerá de las características y preferencias de cada participante, y será el siguiente:



- 20 euros\* – participantes en autobús SIN Licencia federativa.
- 15 euros – participantes en autobús CON Licencia federativa.
- 12 euros\* – participantes en vehículo propio SIN Licencia federativa.
- 7 euros – participantes en vehículo propio CON Licencia federativa.

\*El aumento del coste a los participantes sin licencia federativa tiene como finalidad la tramitación del alta como federados en la Jornada y así adquirir la condición de asegurado para la actividad senderista.

Salvedades a estos costes:

1. Los menores de edad abonarán 5 euros menos en cualquiera de las modalidades descritas.
2. Los Finalistas del Circuito de 2025 abonarán 2 euros menos en cualquiera de las modalidades descritas.

Aquellas personas inscritas, que por distintos motivos no puedan finalmente participar en la actividad el día señalado, perderán automáticamente el importe abonado que no podrá ser reembolsado ni reservado para una siguiente jornada. En ningún caso se realizarán devoluciones económicas; salvo cancelación forzosa de la actividad por eventos meteorológicos adversos o cualquier otra cuestión de fuerza mayor que motive la suspensión o cancelación por parte de la organización.

El Circuito de Senderismo – Diputación de Cuenca no es ninguna carrera y en ningún modo está enfocado como competición; son actividades programadas para hacerlas en grupo, de acuerdo con el programa que se facilita a todas las personas inscritas y las adaptaciones al mismo que pueda realizar el propio encargado de la actividad, por lo que abandonar el grupo durante el recorrido senderista, desobedecer las indicaciones de los responsables de la actividad, dificultar el desarrollo de la misma o presentar conducta antideportiva estará penalizado con la ausencia de puntuación para la jornada en que se detecte dicha incidencia. Tampoco estará permitida la asistencia a través de actividades paralelas a la organizada por el Circuito. Si se repitiera por alguno de los senderistas alguna de las actitudes descritas se le prohibirá la participación para el resto del Circuito.

Todas las personas participantes aceptan con la inscripción la cesión de sus datos personales y la toma de imágenes y vídeos durante la actividad, que tan solo tendrán uso estadístico y de clasificación para los premios, así como de promoción y divulgación del Circuito.

Se podrá aceptar la cesión de imágenes por parte de los participantes, si bien no se creará ningún foro de divulgación fotográfica en el que compartir de manera masiva las fotografías de cada evento.

El IV Día del Senderista 2026 se celebrará tras las pruebas del Circuito, y su formato será el de una Gala, principalmente orientada a la entrega de premios a la participación durante el año, por lo que la participación general de este evento quedará reducida a las plazas disponibles



tras la inscripción de las personas o entidades con participación destacada a lo largo de todo el calendario del Circuito.

## **QUINTO – OBLIGACIONES ÉTICAS Y MEDIOAMBIENTALES DE LOS PARTICIPANTES.**

- Las personas menores de 18 años solo podrán asistir en compañía de algún tutor o familiar al cargo y tras la firma de la autorización pertinente.
- No estará permitido sobrepasar al Guía principal de la actividad, ni abandonar ésta por cuenta ajena, quedando penalizado dicho comportamiento con la anulación de la puntuación para la actividad concreta.
- No se admitirá la participación a través de actividades paralelas o coincidentes en el mismo espacio; hecho que conllevará la exclusión en actividades futuras.
- Cualquier necesidad o socorro deberá ser comunicada de manera inmediata a la organización, que será la encargada de habilitar los medios oportunos para una posible evacuación.
- Cada participante deberá portar agua y/o bebida isotónica suficiente para la jornada, así como algún alimento adaptado a las necesidades de cada persona: bocadillos, frutos secos, barritas energéticas, fruta, chocolate; provisiones que aporten energía y eviten el desfallecimiento.
- Será obligatorio asistir con calzado y vestimenta deportiva (cómoda, ligera y mejor transpirable), adecuada a la actividad senderista que se propone. El incumplimiento de esta obligación puede suponer la limitación de participar en la actividad. Además, se recomienda el uso de elementos de protección como calcetines de algodón sin costuras (para evitar ampollas), pantalón largo, ropa de abrigo, gorra o gorro, chubasquero o paraguas, crema solar y protector labial; y por supuesto, documentación, móvil.
- Queda terminantemente prohibido durante la actividad arrojar basura, arrancar flores o plantas, perjudicar el patrimonio o utilizar atajos.
- No se admitirá la presencia de mascotas, ni siquiera para las personas que se desplacen con su propio vehículo; a excepción de perros guía o similares.

La práctica del Senderismo, como deporte de Naturaleza, comporta de manera inherente una serie de riesgos por lo que se recomienda a los participantes estar preparados para la Actividad que se propone y observar, tanto las indicaciones técnicas y de dificultad facilitadas, como las medidas de seguridad que se establezcan por parte del equipo Técnico, que podrá limitar durante la propia actividad la participación de aquellos senderistas que no respeten las normas éticas y medioambientales, o hagan caso omiso de las indicaciones de este Reglamento o las de los monitores.

Apostamos por el respeto a las personas y a la naturaleza. No se tolerará ningún acto incívico, irrespetuosos o vejatorio, por lo que se podrá sancionar a toda aquella persona que no respete al resto de individuos (senderistas o responsables de la actividad), o el entorno natural y/o arquitectónico donde se desarrollen las actividades. En caso de sanción la prueba no será puntuada para el cómputo final del Circuito.



## **SEXTO – PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS**

Con el fin de resolver de manera adecuada y transparente posibles actos incívicos, irrespetuosos o de trato vejatorio en el marco de las actividades del Circuito de Senderismo, así como daños al patrimonio natural y/o arquitectónico, se resume a continuación el protocolo de actuación en caso de proponer sanciones y las penalizaciones a tener en cuenta según el caso:

### **FASE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

El CGSC, a instancia de los técnicos que presentan los hechos a sancionar, da comienzo a la fase de instrucción del expediente para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, solicitando toda la documentación necesaria, que incluirá:

1. Informe del responsable de la Actividad en la que ocurren los hechos con fecha y detalle del incidente e identificación de la persona o personas presuntamente responsables.
2. La persona o personas interesadas reciben una notificación con los hechos imputados, con la posibilidad de presentar alegaciones, así como audiencia si así lo solicitan con el fin de garantizar sus derechos, en un plazo de cinco días.
3. Análisis de los hechos en reunión de los miembros del CGSC, y resolución sobre la sanción a imponer una vez oídas las partes.

### **FASE DE RESOLUCIÓN**

Una vez estudiados los hechos, oídas las partes, debatidos los extremos y si la infracción se confirma, el CGSC formulará una propuesta de resolución que deberá ser notificada a la persona o personas interesadas, pudiendo proponer una sanción -proporcional a los hechos- de acuerdo a:

- a) Falta leve. - Sanción de exclusión de 1 a 2 pruebas. Acciones menores que contravengan lo indicado en este Reglamento.
- b) Falta grave. - Sanción de exclusión de 3 a 5 pruebas. Serán faltas graves los comportamientos agresivos, ofensivos o antideportivos de gravedad moderada, así como la suma de dos faltas leves.
- c) Falta muy grave. - Sanción de expulsión del Circuito, y valoración de la exclusión de participación en futuras ediciones. Serán faltas muy graves los comportamientos agresivos, ofensivos o antideportivos de gravedad, los incumplimientos de la norma que ponga en riesgo realizar la actividad, las acciones contrarias al desarrollo de la actividad, las conductas incívicas extremas, así como la suma de dos faltas graves.

La propuesta de resolución -con un plazo máximo para resolver de dos meses desde su comienzo-, deberá indicar la puesta de manifiesto del procedimiento y el plazo para formular alegaciones. En la misma se fijarán de forma motivada los hechos que se consideren



probados, la valoración de las pruebas practicadas, en especial aquellas que constituyan los fundamentos básicos de la decisión, así como las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado, se determinará la infracción incurrida, por la persona o personas responsables y la sanción que se proponga.

Las sanciones podrán ser recurridas ante el CGSC en el plazo de cinco días hábiles tras su comunicación.

Si se producen alegaciones, el CGSC se reunirá de nuevo para estudiarlas y dictar la sanción definitiva, que ya no podrá ser recurrida.

La sanción definitiva se realizará en un plazo máximo de un mes desde la propuesta de resolución.

## **SÉPTIMO – REGALO FINALISTAS DEL CIRCUITO**

Para completar el Circuito y por tanto ser calificados como “Finalistas”, los participantes deberán realizar y completar al menos 6 de los 8 senderos puntuables del Circuito. Todos los senderistas que lo consigan obtendrán un regalo de reconocimiento al final de la temporada, además de una reducción en el coste de las actividades del Circuito de 2027. El regalo de reconocimiento será especial y diferente para aquellas personas que hayan completado los 8 senderos puntuables que componen el Circuito.

Además, los clubes o asociaciones participantes irán puntuando con sus senderistas en cada jornada con un punto por cada uno. Para ello, deberán al menos asistir como equipo 5 senderistas a cada una de las 8 jornadas puntuables previstas para poder optar a los premios finales. Los tres equipos con mayor puntuación obtendrán los siguientes premios:

- Equipo 1º clasificado: 250 €.
- Equipo 2º clasificado: 200 €.
- Equipo 3º clasificado: 150 €.

Igualmente, tras cada actividad, los senderistas que han participado en la misma recibirán por correo electrónico un Cuestionario de votación personalizado, con el fin de elegir la Mejor Actividad Senderista del III Circuito de Senderismo – Diputación de Cuenca 2026, si bien todas las Entidades organizadoras obtendrán un Reconocimiento a su colaboración y acogida.

Los obsequios y regalos como reconocimiento a la participación durante la temporada serán entregados en la Gala de cierre del IV Día del Senderista 2026.

Las clasificaciones de Participantes, Clubes y Entidades se publicarán en la web oficial del Circuito, así como todas las crónicas y reportajes que se efectúen; que también serán enviados a redes y medios de comunicación.



## PARTICIPACIÓN INCLUSIVA

Por sus características, algunas de las rutas del Circuito estarán abiertas a la participación de personas con movilidad reducida o deficiencia visual que lo soliciten con al menos 15 días de antelación a través del siguiente contacto: [senderosdecuenca@gmail.com](mailto:senderosdecuenca@gmail.com)

El objetivo de dicha anticipación es tanto el de movilizar y reservar a las personas que realizarán el guiado, como el de conocer las características y necesidades de la persona participante, adaptando los medios y acordando el recorrido, con el fin de garantizar su seguridad y el disfrute de la jornada.

Nº	FECHA	SENDERO	NOMBRE	LOCALIDAD	TIPO	KM.	DIFIC.	COMARCA	PLAZAS
1	14-mar.	PR-CU 52	De Puente a Puente	Valeria	Circular	7,00	Baja	Sierra baja	150
3	11-abr.	PR-CU 111	S. del Monte de Abajo	Cuevas de Velasco	Circular	9,50	Media	La Alcarria	150
5	14-jun.	PR-CU 21	R. fuente de Marimingo	La Cierva	Circular	8,00	Baja	Sierra alta	150
6	12-sep.	PR-CU 22	R. El Covacho y El Callejón	Sotos	Circular	7,00	Media	Campichuelo	150
9	25-oct.	PR-CU 18	S. de la Sierra	Talayuelas	Circular	10,00	Media	Sierra baja	200